

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de junio de 1973 por la que se dispone el cese del Oficial Habilitado de la Justicia Municipal don Antonio Gallego Radruejo en el Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara.

Por reintegrarse al Cuerpo de procedencia el Oficial Habilitado de la Justicia Municipal don Antonio Gallego Radruejo, Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 5 de junio en curso cese en el Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 16 de junio de 1973.

CABRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara

ORDEN de 16 de junio de 1973 en la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Guardia 1.º de la Guardia Civil que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificada por la del 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º. Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por «adjudicación directa» el destino de Vigilante en la fábrica de «Harinas Castejón, S. A.», al Guardia 1.º de la Guardia Civil don Manuel Alvarez Conde, con destino en la 521 Comandancia de la Guardia Civil, Fija su residencia en Pamplona (Navarra). Este destino queda clasificado como de 3.ª clase.

Art. 2.º El citado Guardia 1.º, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 82).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1973.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 22 de junio de 1973 por la que se solidan su situación «en servicios civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se indican.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 172), quedan consolidados en la situación

de «en servicios civiles», en los destinos que los fueron adjudicados por Orden de 7 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 272), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se mencionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir del 1 de enero de 1973, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14), y el artículo 2.º de la del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («Diario Oficial» número 12).

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

Comandante de Infantería don Manuel Fernández de Córdoba y Martín a Sevilla.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subdirección General de Protección Civil

Comandante de Veterinaria don Javier Esparza y Martínez de Espronceda, Logroño.

Ayuntamientos

Capitán de Infantería don Félix Benimeli Mira, Alicante.

Capitán de Infantería don Ladislao Millán Montoya, Vitoria.

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegaciones

Capitán de Intendencia don Fernando Fernández Alvarez, Huesca.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de junio de 1973.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Ynclán Bolado.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de julio de 1973 por la que se nombran Técnicos de Administración Civil del Estado a los aspirantes que se citan.

Ilmos. Sres.: Habiendo aprobado las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de febrero de 1972) para ingreso en el Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Técnicos de Administración Civil a los aspirantes que se relacionan, con artemio a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y con los efectos económicos que se determinan en la Ley 31/1955, de 4 de mayo, relativa a retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 7 de julio de 1973.

GAMAZO

Ilmos. Sres. Director general de la Función Pública y Director de la Escuela Nacional de Administración Pública.